



## ACUERDO DE CONCEJO N° 46-2023-MDP

PICHANAQUI, 23 DE MAYO DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023, CARTA N° 05-2023-CISDUyR-MDP, DICTAMEN N° 002-2023/CDISDUR, Opinión Legal N° 0179-2023-GAJ-MDP/WACH, OFICIO N° 003-2023 (EXP. 5152-2023), respecto al Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Provincial de Oxapampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que “los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante OFICIO N° 003-2023 (EXP. 5152-2023), de fecha 19 de abril del 2023, el Alcalde de la Municipalidad de Valle Nazaretegui remite a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, el Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad provincial de Oxapampa, para la suscripción correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 0179-2023-GAJ-MDP/WACH, de fecha 05 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente la suscripción del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Provincial de Oxapampa, por estar enmarcado dentro de los parámetros legales vigentes;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023, fue puesto a consideración del Concejo Municipal la suscripción Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Provincial de Oxapampa; el mismo que cuenta con DICTAMEN N° 002-2023/CDISDUR; por lo que puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PICHANAQUI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.**

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde Eliseo Pariona Galindo, para la suscripción del Convenio precitado en el párrafo precedente;





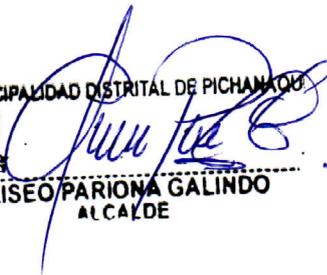
TERCERO.- **NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad provincial de Oxapampa.

CUARTO.- **ENCARGAR** al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

QUINTO.-**ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ÉLISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

